



ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA CIA. LTDA.

MATRIZ

東方食品公司

INDUSTRIA ALIMENTICIA

Cdla. San José, Décima Sexta y Malecón,
Telf.: P.B.X. (593-5) 052750511
Cel.: 093979427 - 099748888

P.O.Box: 128

E-mail: wleon@gruporiental.com

Fax.: (593-5) 2754511
(593-5) 2751425

Web: www.gruporientalecuador.com
Quevedo - Los Ríos - Ecuador

EXP. # 106517

Quevedo, 9 de octubre del 2008.

Señor
Intendente de Compañías
Guayaquil
Presente.-

Por medio de la presente comunico que el socio Wilson Leon Lee con número de cedula No. 1705048476, ha cedido 89.199,00 a favor de las siguientes personas:

Willy Chickiang Leon Kwan	44.533 participaciones
Javier Chinang Leon Kwan	44.533 participaciones
Darwin Chicway Leon Kwan	133 participaciones

Mencionada cesión se realizó mediante escritura pública No. 2.868 otorgada ante el Doctor Félix Lara Castro Notario Cuarto del cantón Quevedo inscrita en el registro mercantil bajo el número 135 y anotado al número 4630 del libro de Repertorio el 8 de octubre del 2008.

Por lo tanto se sirva solicitar al departamento de registro de sociedades, procese la cesión de participaciones realizada y me confiere un certificación de la nomina actualizada donde conste dicha cesión.

Adjunto copia certificada de la mencionada cesión con el respectivo nombramiento.

Atentamente,



Wilson Leon Lee
Representante Legal
Oriental Industria Alimenticia O.I.A. Cia. Ltda.

Handwritten note: 10.15.

AGENCIAS

GUAYAQUIL : Cdla. Vernaza Norte, Mz. 20, solar 3 y 4 Telfs.: FAX (593-4) 2293965 - 2293062
Cel.: 097418026 P.O.Box: 09-01-8433

PORTO VIEJO: Alejo Lascano 222 y 9 de Octubre Telfs.: (593-5) 2630916
Cel.: 097419352

CUENCA.: Av. De Las Américas y Cornelio Crespo Vega Esq. Telf.: 072452236
Cel.: 097419550

QUITO: Av. Napo 509 y Tungurahua Telf.: (539-2) 2660847 - 022663149
022643628 - Telefax.: 022643630, 023130712. Cel.: 097418234.
P.O.Box: 17-17- 834

TULCAN: Maldonado y Brasil. Telefax.: (593-6) 062982381 - 062982041
Cel.: 097419095

AMBATO.: Parque Industrial Ambato, Calle 4 Lote 62 A. Telefax.: 032855931 -
032854370. Cel.: 097419092

No. 2.868



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR WILSON LEON LEE A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLY LEON KWAN, JAVIER LEON KWAN Y DARWIN CHICWAY LEON KWAN.

CUANTIA: \$ 89.199,00. - - - - -

En la ciudad de Quevedo, capital de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el doce de septiembre del año dos mil ocho, ante mi, Doctor Félix Lara Castro, Notario Cuarto del Cantón Quevedo, comparecen por una parte los señores: Wilson Kung Pik Leon Lee y Teresa Suet Yee Kwan Hong, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quevedo; y por otra parte los señores Willy Chic Kiang León Kwan, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en la ciudad de Quevedo; Javier Chinang León Kwan, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en la ciudad de Quevedo y Darwin Chicway Leon Kwan, ecuatoriano, mayor de edad, soltero y domiciliado en la ciudad de Quevedo. Los comparecientes, capaces de obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la misma que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Wilson Kung Pik Leon Lee y Teresa Suet Yee Kwan Hong, por sus propios derechos y por los que

representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, ejecutivos y domiciliados en la ciudad de Quevedo; y por otra parte, en calidades de cesionarios, el señor Willy Chic Kiang Leon Kwan, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quevedo, de ocupación ejecutivo; el señor Javier Chinang Leon Kwan, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quevedo y el señor Darwin Chicway Leon Kwan, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quevedo de ocupación ejecutivo por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura publica celebrada el siete de febrero del dos mil uno ante el Doctor Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Quevedo, inscrita el siete de diciembre del año dos mil uno, en el Registro mercantil de Quevedo se constituyó la Compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA. LTDA., con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. **b)** La compañía ha incrementado su capital social y ha reformado sus estatutos en varias ocasiones, siendo la última mediante escritura pública celebrada veinte de noviembre del año dos mil seis, ante el Doctor Nelson Gustavo Cañarte, Notario Décimo séptimo de Guayaquil, inscrita el veintinueve de diciembre del año dos mil seis, en el Registro de la Propiedad de Quevedo a cargo del Registro Mercantil, en que aumentó su capital social a un millón trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y se reformó el estatuto social; **c)** En sesión celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil ocho, la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la compañía "ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA. LTDA.", resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones que hace el señor Wilson Kung Pik Leon Lee a favor de los señores Willy Chic Kiang Leon Kwan, Javier Chinang León Kwan y Darwin Chicway Leon Kwan.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ORIENTAL
INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA LTDA., CELEBRADA EL DIA 18 DE AGOSTO DEL
2.008.-**

En la ciudad de Quevedo, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALEMNTICIA O.I.A. CIA. LTDA., situada en la Ciudadela San José calle décima sexta y malecón se reúnen todos los socios con el propósito de constituirse en Junta General Universal de socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la lista confeccionada de conformidad con los dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la citada ley y que son:

- A. **Wilson León Lee**, por sus propios derechos, propietario pleno de un millón doscientos sesenta y un mil sesenta siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

- B. **Yuri Ka Pow Leon Kwan**, por sus propios derechos, propietaria plena de cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una.

- C. **Darwin Chicway Leon Kwan**, por sus propios derechos, propietaria plena de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una.

Preside la Junta el señor **Wilson Leon Lee**, y actúa como Secretario la Gerente General señora **Teresa Suet Yee Kwan Hong**.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA**



MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

Los socios por unanimidad resolvieron sesionar en esta fecha e igualmente en forma unánime, acordaron tratar sobre los siguientes puntos que forman el orden del día:

PRIMERO: APROBAR CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SOCIO WILSON LEON LEE;

SEGUNDO: APROBAR LA INCLUSION DE LOS SENORES WILLY LEON KWAN Y JAVIER LEON KWAN COMO SOCIOS DE LA COMPANIA.

A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día que dice relación con la cesión de participaciones que va a realizar el socio Wilson Kung Pik León Lee de ochenta y nueve mil ciento noventa y nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que posee en el capital social de la compañía. Toma la palabra el señor Wilson León Lee y manifiesta que por convenir a sus intereses y a los de la sociedad, ha decidido ceder 44.533 participaciones a favor del señor Willy León Kwan; 44.533 participaciones a favor del señor Javier León Kwan y 133 participaciones a favor del señor Darwin Chicway Leon Kwan. Por lo que pone a consideración de la junta para que apruebe dicha cesión. Luego de una breve deliberación, la junta general universal de socios resuelve por unanimidad aprobar la cesión que hace el socio Wilson Kung Pik León Kwan de 44.533 participaciones a favor del señor Willy León Kwan; 44.533 participaciones a favor del señor Javier León Kwan y 133 participaciones a favor del señor Darwin Chicway Leon Kwan.

A continuación, se da tratamiento al segundo punto del orden del día y para tal efecto, toma la palabra la socia Yuri León Kwan y manifiesta que toda vez que se ha aprobado la cesión de participaciones realizada por el socio Wilson León Lee, es menester aprobar la inclusión de los señores Willy León Kwan y Javier León Kwan como socios de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta. Luego de una breve deliberación, la junta resuelve por unanimidad aprobar la inclusión de los señores Willy León Kwan y Javier León Kwan como socios de la compañía. Por último, se autoriza al secretario de la junta para que confiera una copia certificada del acta de la presente junta general universal de socios para que el cedente instrumente la cesión de participaciones que se ha aprobado.

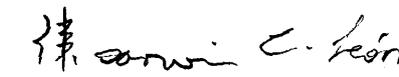
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la ley de compañías firman la presente acta todos los socios presentes en unión del presidente, y secretaria que certifica.


WILSON LEON LEE
PRESIDENTA DE LA JUNTA


TERESA KWAN HONG
SECRETARIO AD-HOC

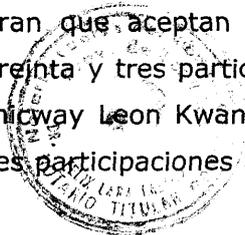

YURI LEON KWAN
SOCIO


DARWIN LEON KWAN
SOCIO



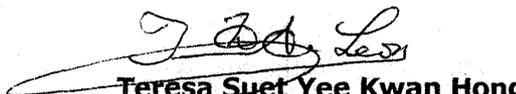
mediante la presente escritura pública, el señor WILSON KUNG PIK LEON LEE cede y transfiere OCHENTA I NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales. Cesión debidamente aprobada para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA LTDA. y declara: **a)** Que cede en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Willy Chic kiang Leon Kwan, cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estado Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA LTDA.; y **b)** Que cede en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Javier Chinang Leon Kwan, cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estado Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA LTDA.; **c)** Que cede en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Darwin Chicway Leon Kwan, ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estado Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA LTDA.; **d)** Que el precio por el cual se ceden las participaciones es de OCHENTA I NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América, valor que ha recibido de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.-

CUARTA: DECLARACIONES.- la señora Teresa Kwan Hong declara que consiente la cesión de participaciones que hace su cónyuge Wilson Kung Pik León Lee a favor de los cesionarios. Por su parte los cesionarios, señores Willy Chickiang León Kwan y Javier Chinang León Kwan declaran que aceptan la cesión de las cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, y Darwin Chicway Leon Kwán, declara que acepta la cesión de ciento treinta y tres participaciones que hace a favor de cada uno de ellos, el

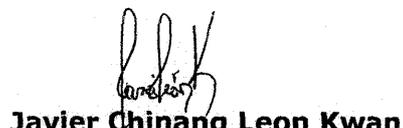


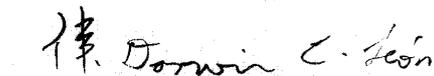
señor Wilson Kung Pik León Lee.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega a la presente escritura publica como documento habilitante, la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y universal de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA LTDA.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante la copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía.- Firma Ilegible.- Abogada Carolina Muñoz Loor.- Registro numero doce mil novecientos sesenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

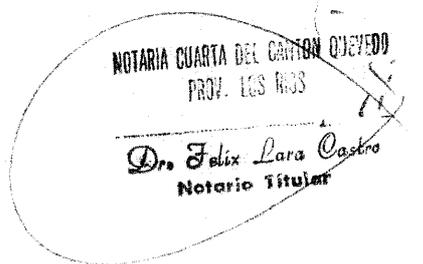

Wilson Kung Pik Leon Lee
CED. CIU. No. 1705048476
CER. VOT. No.139-0068


Teresa Suet Yee Kwan Hong
CED. CIU. No. 1707103840
CER. VOT. No. 117-0064


Willy Chickiang Leon Kwan
CED. CIU. No. 1203142334
CER. VOT. No. 138-0068


Javier Chinang Leon Kwan
CED. CIU. No. 1203142359
CER. VOT. No. 137-0068


Darwin Chicway Leon Kwan
CED. CIU. No. 0910327261
CER. VOT. No. 158-0067



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROV. LOS RIOS

Dr. Felix Lara Castro
Notario Titular

CERTIFICO: Que la escritura de Cesión De Participaciones Sociales que antecede, queda inscrita bajo el No.135 en el Registro Mercantil y anotado al No.4630 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Octubre 8 del 2008.-



Dr. Hugo Ignacio Cabezas Moncayo
Registrador de la Propiedad del Cantón
@ QUEVEDO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO
BOY FÉ de conformidad con lo dispuesto
En el Art. 10 Numeral 5 de la Ley
Notaria Vigente que la fotocopia de
Presente Documento en ONCE
del... es igual a su original
Quevedo, 08 OCT 2008

Dr. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR